

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

SECCIÓN I.ª—CONVERSIONES—NEGOCIADO 2.º

ESTADO de las operaciones practicadas en el mes de Diciembre de 1918

CRÉDITOS AMORTIZADOS			CRÉDITOS EMITIDOS			
Número de documentos	EFFECTOS — Pesetas	Número de documentos	EFFECTOS — Pesetas	METÁLICO — Pesetas		
4	13.600	"	"	"	"	"
4	13.600	"	"	"	"	"
6	7.100	"	"	"	"	"
6	40.900	"	"	"	"	"
2	100.000	"	"	"	"	"
2	100.000	"	"	"	"	"
2	100.000	"	"	"	"	"
3	1.500	"	"	"	"	"
7	32.200	"	"	"	"	"
10	32.900	"	"	"	"	"
3	5.700	"	"	"	"	"
9	200	1	"	"	"	"
14	2.500	5	200	"	"	"
<i>Suma total.....</i>		450.200	2.500	"	"	"

SECCIÓN I.ª—AMORTIZACIONES—NEGOCIADO 2.º

CRÉDITOS AMORTIZADOS			FECHA DE SU AMORTIZACIÓN			
Número de documentos.	EFFECTOS — Pesetas.	Día.	Mes.	Año.		
1	500	15	Octubre....	1917		
5	6.500	15	Enero.....	1918		
4	6.500	15	Abril.....	1918		
32	38.500	1.º	Julio.....	1918		
86	345.000	15	Octubre....	1918		

CRÉDITOS AMORTIZADOS

FECHA DE SU AMORTIZACION

Número de documentos.	EFFECTOS — Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACION		
		Día.	Mes.	Año.
3	1.500	15	Octubre....	1914
2	1.000	15	Julio.....	1916
1	500	14	Abril.....	1917
7	10.000	15	Enero.....	1918
18	40.000	15	Abril.....	1918
10	28.000	1.º	Julio.....	1918
154	498.500	15	Octubre....	1918
	1.000	15	Abril.....	1917
2	2.500	15	Enero.....	1918
1	5.000	15	Abril.....	1918
1	25.000	1.º	Julio.....	1918
1	500	15	Octubre....	1918
8	44.500	15	Idem.....	1918
	2.500	15	Julio.....	1911
5	500	15	Enero.....	1918
1	500	1.º	Julio.....	1918
1	5.000	15	Octubre....	1918
6	5.000	15	Octubre....	1918
	2.500	15	Abril.....	1918
10	37.500	1.º	Julio.....	1918
1	5.000	15	Octubre....	1917
6	23.000	15	Enero.....	1918
	1.000	15	Abril.....	1918
28	90.000	15	Julio.....	1918
45	37.000	15	Octubre....	1918
	2.000	15	Idem.....	1915
4	1.500	15	Abril.....	1917
3	500	15	Octubre....	1917
1	9.000	1.º	Julio.....	1918
5	7.500	15	Octubre....	1918
3	500	15	Idem.....	1917
1	5.500	15	Abril.....	1918
11	5.000	1.º	Julio.....	1918
2	5.500	15	Octubre....	1918
11	15.500	15	Abril.....	1918
7	10.500	1.º	Julio.....	1918
3	17.500	15	Octubre....	1918
41	52.000	15	Idem.....	1918
24	1.500	1.º	Julio.....	1918
	5.000	15	Enero.....	1918
3	16.000	1.º	Julio.....	1918
10	37.500	15	Octubre....	1918
16	15.000	1.º	Julio.....	1918
2	1.500	1.º	Septiembre.	1915
3	2.500	1.º	Junio.....	1918
3	13.000	31	Agosto....	1918

Número de las inscripciones	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIA	CAPITAL — Pesetas	Recibo a metálico por intereses atrasados — Pesetas
85	Parts. y corrects. no transferibles.....	Cargas de Justicia...	plena propiedad, y D. Vicente Diestre Gándara, en usufructo por la conversión, id. id., núm. 68-58, id. id. id...	Bilbao.....	44,75	»
86	»	»	Doña Maria Luisa, D. José Regino, don Federico y doña Isabel Castañeda Meléndez, en plena propiedad, y doña Juana Meléndez, en usufructo, por idem id., núm. id. id. id. id.....	Idem	33,50	»
87	»	»	D. José y D. Joaquín Diestre Garcia, en plena propiedad, y D. Vicente Diestre Gándara, en id. id. id. id., núm. 68-57, idem id. id. id. id.....	Idem	44,75	»
88	»	Títulos al portador.	Doña Maria Luisa, D. José Regino, don Federico y doña Isabel Castañeda Meléndez, en plena propiedad, y doña Juana Meléndez, en id. id. id. id., número id. id. id. id.....	Idem	33,50	»
89	»	»	La Real Casa de Beneficencia de Haro..	Logroño	25.000,00	»
90	»	»	La Fundación benéfica establecida por D. Rafael Cornejo Rivadeneira, pagándose los intereses en esta Dirección general.....	Idem	20.000,00	»
91	»	Canje de inutilización.....	La Fundación de D. Angel Castellanos, a favor de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en su testamento ológrafo firmado en 21 de Noviembre de 1894 y protocolizado por el Notario de Madrid D. Lorenzo Carrión en 24 de Noviembre de 1917, pagándose los intereses en esta Dirección general.....	Madrid.....	12.300,00	»
92	»	»	La Capellania Colativa que fundó Inés López de Sotomayor en la parroquial de San Miguel en Jerez de los Caballeros.....	Badajoz.....	47.266,21	42.208,22
93	»	Títulos al portador.	La Capellania fundada en la parroquial de Jerez de los Caballeros, por D. Juan Garcia Farfán de los Godos.....	Idem	7.110,45	6.349,21
94	»	»	D. Braulio Alonso y Suárez Arrojas por su Carga de justicia, núm. 126, artículo 3.º cap. 12, Sección 3.ª.....	Idem	13.600,00	»
95	»	»	D. Braulio Alonso y Suárez Arrojas, por su Carga de Justicia núm. idem id. id. id.....	Idem	13.600,00	»
96	»	»	Pósito Nuevo, Monte de Piedad de Málaga.....	Málaga.....	7.100,00	»
97	»	»	La Obra pia de beneficencia particular docente fundada en el lugar de Arróyave (Alava), por D. José Díaz Espada y Landa.....	Alava	40.900,00	»
98	»	»	Los Previsores del Porvenir, «Asociación mutua para pensiones vitalicias a los Asociados».....	Idem	100.000,00	»
			La misma.....	Idem	100.000,00	»
			TOTAL.....		12.855.882,68	48.557,43

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 29 Mayo de 1889.

Madrid, 20 de Enero de 1919.—El Director general. P. O., *Moisés Aguirre*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

253

TORRE LOPEZ, Indalecio de la; comparecerá, el día 28 de Enero, ante el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas bajo el número 1.522, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

492

253

Un cochero que causó lesiones a Vidal Martínez Martínez; comparecerá, ante el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, el día 30 del actual, a fin de celebrar juicio de faltas con el número 1.498, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

494

254

Un muchacho que causó lesiones el día 26 de Octubre del año último, a Elisa Pérez Carmona; comparecerá, el día 30 del actual, ante el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas con el número 1.412, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

497

255

Unos sujetos desconocidos, que el día 1.º de Octubre rompieron una luna del Café Castilla; comparecerán, el día 28 de Enero, ante el Juzgado municipal del Hospicio, de esta Corte, y hora de las once de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas que contra ellos se sigue, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

491

256

URIOS GONZALEZ, Inés; hija de Antonio y de Manuela; domiciliada últimamente en la calle de Canarias, número 4, carpintería; comparecerá, el día 22 de Febrero próximo, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos y daños, instruido contra ella.

507

257

UROD, Antonio; del comercio; domiciliado últimamente en la Pensión Peninsular, calle del Príncipe, 33; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Navella, para prestar declaración en causa por tentativa de corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado con el número 344 de 1918, a virtud de querrela de D. Antonio Muriedas Manrique de Lara.

535

258

VALDEMAR KARL MAGNUS, Ramslo; natural de Noruega, de estado soltero.

profesión fogonero, de diez y nueve años; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Magdalena, de Sevilla.

261

259

VALDIVEROS MARTIN, Agustina; domiciliada últimamente en Tres Cruces, número 4; comparecerá, el día 6 de Febrero, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.834 del año 1918.

467

260

VALSALOBRE, Andrés; boyero; domiciliado últimamente en el tejár de Juan Martínez (Puente de Vallecas), para que el día 28 de Enero, a las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 2.679.

405

261

VAZQUEZ, Domingo; de veintisiete años, soltero, hijo de Juana y de padre desconocido, sastre, natural de Lanzaña (Lugo), y domiciliado últimamente en Santa Cruz de Mieres; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena.

240

262

VECINO DEL SUR, Julián; hijo de Marcelino y de Fulgencia; domiciliado últimamente en Palos de Moguer, número 14; comparecerá, el día 4 de Febrero, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra él y otro.

85

263

VELASCO RIVERO, Josefa; doncella últimamente en Méndez Alvaro, 10, principal izquierda, número 5, para que el día 28 de Enero, a las once de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas número 2.680, y ser observada por el médico forense, en el acto del juicio.

405

264

VERGARA, Ramón; domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, núm. 20, piso segundo, derecha; comparecerá el día 18 de Febrero próximo, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra Vicente Hernández Hernández.

425

265

VIEJO GARCIA, Heliodoro; hijo de Antonio y de Manuela, de veintinueve años, soltero, sastre; domiciliado últimamente en la calle de la Estrella, 3, segundo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. de Antonio, para prestar declaración en causa por retención al mismo, instruida por dicho Juzgado bajo el número 735 de 1918, aperebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

587

266

VILA DIAZ, Vicente; comparecerá, el día 31 de Enero, y hora de las quince, ante

el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

183

267

VILLABUENA PEREZ, Gloria; de veintitrés años, soltera, natural de Madrid, hija de Pedro y de Isabel; domiciliada últimamente en la calle Horno de la Mata, 9, segundo, izquierda; comparecerá, el día 27 de Enero actual, a las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

354

268

VILLAR RODRIGUEZ, Mario; hijo de José y de Carmen; comparecerá, el día 31 del actual, y hora de las quince, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto.

429

269

VIVANCO SERRANO, Emilio; domiciliado últimamente en la Plaza del Progreso, número 3, café; comparecerá, el día 15 de Febrero próximo, a las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones mutuas, instruido contra él y otro.

170

Juzgados de primera Instancia

ALCALA DE HENARES

D. Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número cinco del año actual, se sigue sumario por hallazgo de restos humanos correspondientes a un hombre de unos sesenta años de edad y de estatura un metro 680 centímetros, muy calvo y con pelo canoso, sin que consten otras circunstancias, cuyo individuo fué muerto violentamente hará próximamente un mes.

Y no habiendo sido, hasta la fecha, identificado dicho sujeto, libro el presente, para que, cuantas personas puedan facilitar a este Juzgado algún dato que contribuya a conseguir dicha identificación, lo comunique al mismo, así como cualquier otra circunstancia que pueda conducir al esclarecimiento del hecho, verificándolo de la manera que estime oportuna.

Vallecas, 11 de Enero de 1919. Miguel Torres.—El Secretario, P. S., Pedro Martínez. JO—599

ARANDA DE DUERO

D. Agustín Bullón Fernández, Juez de Instrucción del partido de Aranda de Duero.

En virtud del presente se hace saber a los herederos de Felisa Iceda Miguel, Pedro y Petronila Miguel Icedo, que en este Juzgado se sigue sumario, con el número uno del año actual, por muerte, y se instruye a aquéllos del derecho que conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal tienen para mostrarse parte en la causa expresada y renunciar o no a la indemnización que puedan corresponderles, a cuyo derecho

puedan ejercitar antes del trámite de calificación del delito.

Aranda de Duero, 10 de Enero de 1919.
Agustín Bullón.—El Secretario, Angel Alonso. JO—600

BANDE

D. Juan Palacios Beoges, Juez de Instrucción de Bande.

Por la presente llamo a Manuel Ignacio Rocha y Antonio Joaquín Domínguez, los dos casados, de profesión pordioseros, portugueses, sin domicilio fije en España y cuyo actual paradero y señas personales se desconocen, procesados en causa que por este Juzgado se siguió con el número tres de 1918, sobre hurto, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan ante el mismo para constituirse en prisión y ser puestos a disposición de la Audiencia provincial de Orense, que así lo tiene acordado, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía del reino, procedan a la busca y captura de los referidos procesados, y de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Bande, 10 de Enero de 1919.—Juan Palacios.— D. O. de S. S., el Secretario, M. Gómez. JO—602

CADIZ

En virtud de providencia que ha dictado hoy, por ante mí, el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, se sacan a pública subasta, segunda vez, y por el tipo que se expresará, los siguientes bienes, situados en el término de Jerez de la Frontera.

Pesetas.

- 1.ª Haza de tierra, denominada El Portal, de 16 aranzadas, equivalentes a 7 hectáreas, 15 áreas y 52 centiáreas con la fábrica de azúcar construida en ella y varios edificios más, destinados a almacenes, herrería, carpintería, estancias, gañanías, pajares, restaurants y otros usos, con toda su maquinaria, vías, vagonetas, efectos de almacén y útiles y enseres, o sea cuanto consta detallado en las diligencias de embargo y en los avalúos practicados por los dos peritos y que obran en autos; por el tipo de..... 1.758.786,46
- 2.ª Suerte de tierra denominada Parpalana, de 20 aranzadas, equivalentes a 8 hectáreas, 94 áreas y 40 centiáreas, con la capilla, grupo de casas de obreros y 4 edificios más, construidos en ella y con los muebles que existen en alguno de los mismos, según consta todo en las diligencias de embargo y en los dos certificados periciales unidos a los autos; por el tipo de..... 54.398,25
- 3.ª Suerte de tierra denominada de la Herradura, que mide 180 aranzadas, o sean 80 hectáreas, 49 áreas y 60 centiáreas; por el tipo de..... 112.500,00
- 4.ª Lo que constituirían tres participaciones proindivisas en el cortijo nombrado de Barja y además una suerte de tierra

Pesetas.

- nombrada Baja, cuyas participaciones y suerte están representadas hoy por estas fincas: a) Haza de tierra nombrada Bajos de Barja, de 318 aranzadas, equivalentes a 142 hectáreas, 20 áreas y 74 centiáreas, valorada en 181.065,50 pesetas. b) Haza de tierra nombrada El Pantano, de 18 aranzadas, o sean 8 hectáreas, 4 áreas y 95 centiáreas, valoradas en 6.258 pesetas. c) Haza de tierra nombrada Las Cuarenta y nueve, de 49 aranzadas, equivalentes a 21 hectáreas, 84 áreas y 25 centiáreas. Su valor es de 20.443,42 pesetas. d) Haza de tierra nombrada Calandria o altos de Barja, de 82 aranzadas, equivalentes a 36 hectáreas, 66 áreas y 95 centiáreas. Su valor es de 28.388,85 pesetas. Y el valor total de estas cuatro fincas, ya rebajado en un 25 por 100, que ha de servir de tipo para esta segunda subasta, es el de..... 177.116,83
 - 5.ª Haza de tierra calma nombrada de la Barca Florinda, de 86 y cuarto aranzadas, o sean 38 hectáreas, 60 áreas y 55 centiáreas; por el tipo de..... 41.524,50
 - 6.ª Cortijo nombrado del Torneo, de 340 aranzadas de tierra de labor, equivalentes a 152 hectáreas, con su caserío; por el tipo de..... 112.500,00
 - 7.ª Haza de tierra nombrada Tolsantos, de 284 aranzadas, equivalentes a 127 hectáreas, un área y 48 centiáreas; por el tipo de..... 93.750,00
 - 8.ª Suerte conocida por el Rancho de Río Viejo, de 106 y media aranzadas, o sean 47 hectáreas, 63 áreas y 74 centiáreas. Su valor o tipo de... 37.500,00
- El acto del remate tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo, a las once horas del mismo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el último piso de la casa calle de San Francisco, número 9, de esta ciudad, haciéndose a los licitadores las advertencias y prevenciones siguientes:
- a) Que cada uno de los bienes enumerados constituyen un lote, subastándose separadamente y por el orden que quedan relacionados.
 - b) Que para tomar parte en esta subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado al lote que se desee rematar.
 - c) Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo señalado a cada lote.
 - d) Que todas las tierras están arrendadas por el actual año agrícola o sea hasta el 30 de Septiembre próximo, teniendo que respetar los rematantes esos contratos y siendo las rentas devengadas hasta dicha fecha, de esta dependencia, la cual pagará la contribución hasta el mismo día en que terminan dichos arriendos.
 - e) Que la venta de las fincas rústicas se verifica a precio alzado.
 - f) Que las fincas que están atravesadas por el canal principal de riego, cuya construcción y usufruto fué concedido por el Estado a la Sociedad Agrícola Indus-

trial del Guadalete, así como las en que se contiene el edificio y máquina elevadora de agua del Hoyo de las Piedras, están gravadas con esa servidumbre, que, aunque no inscrita en el Registro de la Propiedad, como de propiedad del Estado, ha de respetarse.

g) Que el sifón o tubería de hierro que, partiendo del pantano y llega hasta la fábrica de azúcar, para surtir de agua a la misma, atravesando varias fincas, no se comprende en la venta de éstas, y los compradores de las mismas tienen que respetarlo, en tanto la Sociedad Agrícola Industrial del Guadalete, o quien la suceda en la propiedad del mismo no quiera levantarlo o retirarlo de esos terrenos.

h) Que en la Secretaría del infrascrito se encuentran de manifiesto a todos los que deseen interesarse en esta subasta, los títulos de propiedad de las fincas, los certificados de aprecio de los bienes que se subastan y las diligencias de embargos, donde también se detallan todos los bienes que son objeto de esta subasta.

i) Y por último, que los licitadores y rematantes habrán de conformarse con los títulos de propiedad presentados, careciendo de derecho para exigir otros.

Cádiz 15 de Enero de 1919.—El Secretario judicial, Adolfo Soria. X—188

CHINCHILLA

D. José María de la Llave y Corral, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente requiero a toda Autoridad y Policía para el descubrimiento, busca y captura de los desconocidos autores del robo de mercancías del tren 107 del 10 del actual, antes de llegar a la estación de El Villar, desprecintando tres vagones, de los que faltaron la partida 878 de Valencia a Tomelloso, hilados 36 kilos y una caja de aguardiente, 44 kilos, de la partida 28 de Alfafar a Campomanes, compuesta de tres bultos. También encargo el rescate de las referidas mercancías de poder de quien ilícitamente las tuviese, poniéndolas a mi disposición con los autores, en la cárcel de este partido, si aquéllos fueren habidos, a las resultas del sumario número 6 de este año y Juzgado. Al mismo tiempo hago los ofrecimientos del artículo 109 de la ley procesal a los que pudieran ser perjudicados por dicho delito.

Chinchilla, 13 de Enero de 1919.—José María de la Llave. D. S. O. Manuel Mateo. JO—645

DURANGO

D. Mateo de Miota y Barrio, Juez municipal en funciones del de Instrucción del partido de Durango.

Por la presente se cita de comparencia ante este Juzgado a Pedro Zalvide Arana, hijo de doña Carmen Arana (viuda de Recacho), vecino de Ceberio, cuyo paradero actual se ignora, para que lo verifique dentro de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, con objeto de recibirle declaración, en concepto de testigo en el sumario que instruyo sobre incendio bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Durango, 11 de Enero de 1919.—Mateo de Miota.—A. M. José de Arutio. JO—646

FUENTE DE CANTOS

Don Pedro Jesús Cordón y López de Ocariz, Abogado, Juez municipal de esta

villa en funciones del de instrucción del partido por usar licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número del año actual, se sigue sumario por robo de 500 pesetas en billetes del Banco de España, dos de ellos de 100 pesetas y seis de 50, y 125 pesetas en plata y un diccionario de la lengua castellana, ocurrido a D. Ramón Fernández de Sevilla en la noche del 6 al 7 de los corrientes, de su domicilio, sito en la calle Correderas, de la villa de Montemolín, y en auto de fecha he acordado se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate del metálico y efecto sustraídos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 13 de Enero de 1919. Pedro Córdón.—El Secretario, Eusebio Cosnaus. JO—748

FUENTEOVEJUNA

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita a las personas que se crean con derecho a la caballería que al final se reseña, intervenida como procedente de robo o hurto a Antonio Pino Medina, para que comparezcan en este Juzgado alegando dicho derecho y justificándolo, para, en su caso, hacerle entrega del expresado animal y ofrecerle los procedimientos.

Reseña.

Mulo castaño oscuro, marcado, algo bragado, en la paletilla derecha el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, núm. 1, en la cadera derecha otro hierro en forma de herradura y otro confuso, de cinco a seis años de edad.

Fuenteovejuna, 13 de Enero de 1919.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez. JO—647

GRANADA

Se notifica a D. Eugenio Saija, vecino de Madrid, que en causa sobre hurto al mismo contra Juan Antonio y Manuel Ramírez Rodríguez, fueron éstos condenados cada uno a tres meses y un día de arresto mayor, accesorias, 150 pesetas de indemnización y al pago de las costas. Granada, 13 de Enero de 1919.—El Secretario, Emilio León. JO—654

LA CAROLINA

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y a virtud de exhorto del Juzgado instructor militar de Melilla dimanante de causa sobre homicidio, contra Francisco Iglesias Arias Pardiñas, en el ramo de responsabilidades para el pago de 25.000 pesetas de indemnización a los herederos de la víctima, fueron embargadas a Francisco Iglesias Arias Pardiñas las siguientes fincas:

En plena propiedad: Una casa sin número, con corral, destinada a pajar, en la calle del Hospital, de la ciudad de Bailén, que linda, por la derecha, con corral de una casa de los herederos de Cristóbal Garzón; por su izquierda, con corral del propio pajar; por la espalda, con propiedad de la viuda de Pedro García Escalpo, compuesta de ocho metros de fachada y otros ocho de fondo, que hacen sesenta y cuatro, digo; y ocho metros cuadrados edificadas, y el corral 320

metros cuadrados de superficie, teniendo por linderos, además, desde la parte edificada, por la izquierda y por espalda, con casa y corral de Luis Burragán, y constituyendo el citado pajar y corral a el anejo una sola finca.

En mera propiedad: La cuarta parte proindivisa de la finca siguiente: un estacar sitio de los terreros, en término de Bailén, con 167 matas de oliva, en cuatro fanegas, tres celemines de tierra, equivalente a dos hectáreas, 43 áreas y seis centiáreas, que linda, al Este, con doña Juana María Soriano; al Oeste, con olivas de Capellania; al Sur, con otras tierras de D. José Carmona, y al Norte, D. José Malpica. Tres cuartas partes de un molino aceitero, marcado con el número 16, situado en la calle de la Iglesia, de la ciudad de Bailén; comprende el edificio una extensión de 475 metros; representa un polígono irregular y consta de bodega, con varios depósitos, cuerpo de molino, trituradora, prensa, hornilla, cadera y demás útiles para esta clase de artefactos y patio con trojera; linda, a la derecha, con casa de José Vera y Torres; a la izquierda, la de D. Francisco Arias Pardiñas, y a la espalda, con la de D. Francisco Rentero y D. Manuel Rivas.

Una casa principal de primero y segundo piso, con varias habitaciones, bodega y demás, señalada con el número 5 en la calle de Jaén, de la ciudad de Bailén, que linda, por su derecha, entrando, con otra de doña Angeles Soriano; por la izquierda, con casa de los herederos de D. Fermín Arias, y por la espalda, con corral de los herederos de don José Becerra, con 11 metros 50 centímetros de fachada y 37 de fondo, formando un área de 455 metros cuadrados y 50 centímetros, de los cuales tiene edificadas 355 metros, y 104 metros 50 centímetros de patio.

Un estacar sitio de García Ruz, con 322 matas de olivo, en seis fanegas, cuatro y medio celemines de tierra, que linda, a Levante, con otra de los herederos de Cristóbal Aruela y D. Baltasar Muñoz; a Poniente, otra de Miguel Aruela; al Mediodía, otra de D. Pedro Soriano, y al Norte, estacar que pertenece a don Juan Martínez Duro.

La primera finca ha sido valorada en 659 pesetas; la siguiente en 500 pesetas; la tercera en 8.500 pesetas; la cuarta en 9.000 pesetas, y la quinta en 4.500 pesetas.

Las relacionadas fincas se sacan por segunda vez a pública subasta, por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por ciento de su tasación, señalándose para que tenga lugar el acto, el día 14 de Febrero próximo, y hora de las once, en los estrados del Juzgado, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa judicial el diez por ciento de la tasación.

La Carolina, 11 de Enero de 1919.—Licenciado, Antonio Espinosa Peñasco.—Por su mandato, Rafael Cámara. JO—655

D. Antonio Espinosa Peñasco, Juez municipal en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mureta de diez y ocho meses, alzada 1,18 metros, capa castaña, raza española, señas particulares, raya cruzada,

cazada de rodillas y corbejones, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, propiedad de Román Nairó Montalvo, y un burro de tres años, mediano, morrillanico, hierro de La Mundial, cadera derecha, propiedad de Mariano Benito Martínez, que fueron hurtadas el día 28 de Diciembre último de la dehesa Palazuelos, término de Carboneros, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 11 de Enero de 1919.—Licenciado, Antonio Espinosa Peñasco.—P. S. M. Rafael Cámara. JO—656

LAS PALMAS-TRIANA

D. Francisco de P. Caplín y Fandiño, Juez de primera instancia del distrito de Triana de esta ciudad.

Hago saber: Que fallecido sin testar don Manuel Pérez Cabral, o Pérez Santana, conocido por el segundo apellido de Cabral, D. Pedro Hidalgo y López, Abogado, como representante de su esposa doña María Belén Pérez Corbacho, y D. Francisco, D. Vicente, doña Virginia y doña Rosa Pérez Corbacho, sobrinos del difunto, han promovido expediente de jurisdicción voluntaria en solicitud de que sean declarados herederos *ab intestato* del mismo, en primer lugar, su hermano D. Francisco Pérez Cabral, o Pérez Santana, conocido por el segundo apellido de Cabral; en segundo lugar, a los expresados recurrentes, en unión de los sobrinos del causante don Manuel, D. Rafael, D. Domingo, D. José Pérez Corbacho, en representación de su padre D. Rafael Pérez Cabral, o Pérez Santana, conocido por el segundo apellido de Cabral; en tercer lugar, a los también sobrinos del causante D. Manuel, doña Elisa, doña Aurora, D. Teodoro y D. Rafael Creck y Pérez, en representación de la madre de los mismos, doña María del Pino Pérez Cabral, o Pérez Santana, conocida por el segundo apellido de Cabral, y en cuarto lugar, a la viuda del repetido causante, doña Francisca Córdoba Pacheco.

En su virtud, se anuncia el fallecimiento sin testar del repetido D. Manuel Pérez Cabral, o Pérez Santana, conocido por el segundo apellido de Cabral, y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho que los indicados herederos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Y para su debida publicación, expido el presente en Las Palmas a 10 de Enero de 1919.—El Secretario, Domingo Doreste. Francisco de P. Caplín. X—190

LEDESMA

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de Instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: que en la noche del 3 del actual desaparecieron de la dehesa de Tabera de Arriba, distrito municipal de Tabera de Abajo, las caballerías siguientes:

Una burra de ocho años, de un metro diez centímetros de alzada, capa rucia clara, raya negra, cruzada de paletas y espinazo, ojiblanca, hocico y barriga clara, hierro de La Mundial en el anca izquierda, letra F, número cuatro.

Una burra de seis años, de un metro 11 centímetros, capa pelicaná y barriga blanca, criando, con el hierro de la misma Compañía.

Una bucha, hija de la anterior, de cuatro meses, de pelo negro mohina.

Otra bucha, de diez y ocho meses, de un metro próximamente de alzada, pelicana y barriga blanca.

Se ruega y encarga a todas las autoridades y sus agentes se dignen proceder a la busca de los expresados semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos y poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima procedencia.

Ledesma, 11 de Enero de 1919.—Romualdo Hernández Serrano.—El Secretario. Abelardo H. Peña. JO—604

MAHÓN

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Mahón.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Margarita Seguí Fedelich, de cuarenta y nueve años de edad, hija legítima de los cónyuges difuntos D. Mateo Seguí y doña Margarita Fedelich, soltera, sin profesión, natural de esta ciudad, domiciliada en la misma, la cual falleció el día 14 de Noviembre último en el Hospital Civil Provincial de Palma de Mallorca, cuyo expediente ha sido promovido por su hermano D. Mateo Seguí Fedelich, de esta vecindad, se anuncia la muerte sin testar de dicha doña Margarita Seguí Fedelich, y que las personas que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don Mateo y doña Catalina Seguí Fedelich; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el último de los periódicos oficiales en que se publique.

Mahón, 14 de Enero de 1919.—El Secretario. Ramón Mena.—Pedro de Benito. X—191

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en autos ejecutivos a instancia de D. Francisco Javier Cabezas Montemayor, contra D. Pedro Velasco Moreno, por sí y como padre y representante legal de los menores doña María de Lourdes y D. Pedro Velasco, herederos de su difunta madre doña María Lourdes Ortega Morejón, sobre pago de 66.800 pesetas de principal, intereses pactados al 8 por 100 anual y costas, se saca a la venta en pública subasta, por el tipo de pesetas 100.000, una casa, o sea hotel con jardín, sita en esta Corte y su calle del Orfila, señalada con el número 9, con vuelta a la de Montesquiza, manzana 190 de la primera zona del Ensanche, correspondiente a la segunda Sección del Registro de la Propiedad del Norte.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de Febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos; los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Enero de 1919.—El Secretario. Guillermo Pérez Herrero.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

X—194

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en procedimiento sumario que se sigue conforme al artículo 131 de la ley Hipotecaria, a solicitud de D. Vicente Fernández Vicente y D. Roberto Repollés Hueso, subrogado en los derechos de D. Lorenzo Agudo López, cesionario que fué de D. Julio Cabezón y Muñoz con D. Carlos de la Cierva y Clavé, hoy su viuda doña Carmen Villaseñor y de la Cierva, por sí y en representación de sus menores hijos doña María Luisa, D. Manuel, doña Pilar y D. Miguel de la Cierva Villaseñor, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y por el precio de 95.400 pesetas, a que queda reducido, bajado ya el 25 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta, la participación en pleno dominio, equivalente al 17, 26 y dos tercios por 100, y en nuda propiedad de la tercera parte del 48,20 centésimas por 100 de diferentes fincas rústicas sitas en término municipal de Baidés, provincia de Guadaluja, y otras urbanas situadas en la misma villa de Baidés.

Para su remate se ha señalado la hora de las tres de la tarde del día 25 de Febrero próximo ante este Juzgado, hasta el que estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda los autos y la certificación librada conforme a lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 131 ya mencionado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado precio, que se devolverá terminando el acto, excepto el del mejor postor; que no se admiten proposiciones que no cubran las 95.400 pesetas; que se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta igualmente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Enero de 1919.—Puebla.—Ante mí: Fermín Suárez y Jiménez.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, extiendo la presente en Madrid a 14 de Enero de 1919. X—192

NOYA

D. José Manuel Morales, Secretario del Juzgado de primera instancia de Noya.

Por la presente, y en virtud de lo ordenado por el Sr. D. José Manuel Pedreira Castro, Juez de primera instancia del partido, en providencia de 14 de Noviembre último, dictada en el pleito de mayor cuantía promovido por Manuel Nimo Mayán, vecino de la parroquia de Fruime, contra Teresa Nimo Mayán, intervenida de su marido, José Figueira Castro, de la parroquia de Bealo; Rosa Nimo Mayán, intervenida de suyo, José López García; de la de Vilacoba; Dolores Castro Nimo con el suyo, Manuel Rama Otero, de la de Boa; Felicidad Castro Nimo, intervenida de su marido, José Resua, de dicha de Bealo; Antonio Laino Creo, de la de Fruime, y José Laino Castro, del lugar de la Escabia, en dicha de Fruime, sobre declaración de que determinados bienes incluidos en el inventario del juicio de abintestato de

Florencio Nimo Picón, vecino que fué de dicha parroquia de Fruime, son del actor Manuel Nimo.

Emplazo en legal forma al demandado José Laino Castro, ausente en ignorado paradero, para que, dentro del término improrrogable de cuarenta días, comparezca ante este Juzgado en los indicados autos, personándose en forma a medio de Procurador con poder bastante; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que proceda. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente cédula, que firmo en Noya a 24 de Diciembre de 1918.—José Manuel Morales. X—186

TETUAN

D. Juan Gaona Valcárcel, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en la pieza separada correspondiente a la causa que por el delito de robo se sigue contra Enrique María de Palma y otros, con fecha 1 de Septiembre, aparecen las siguientes:

Requisitoria: D. Manuel Pérez Crespo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al procesado Enrique María de Palma, de veintiocho años de edad, casado, barbero, natural de Algeciras, con instrucción y antecedentes penales, hijo de padres no conocidos, sin vecindad fija, cuyo individuo en la noche del 13 al 14 de Agosto último se fugó de la cárcel de esta ciudad, en donde se encontraba preso a disposición de este Juzgado, por causa que contra el mismo y otros se sigue por el delito de robo, ignorándose su actual paradero; para que dentro del término de quince días se presente en esta cárcel a constituirse en prisión por la referida causa, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y auxiliares de la Administración de Justicia, procedan a la captura del expresado individuo, constituyéndolo en prisión, ordenando su traslación a la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado, dándome el oportuno aviso.

Tetuán, 1 de Septiembre de 1918.—Manuel Pérez Crespo.—El Secretario, Juan Gaona.

La requisitoria inserta concuerda fielmente con su respectivo original a que me remito. Y para que conste y su inserción en la GACETA DE MADRID, pongo el presente, que firmo en Tetuán, a 2 de Enero de 1919. JO—512

VALLADOLID—PLAZA

D. José Luis Gargollo y Beyens, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Juana Urcelay Azcué, natural de esta ciudad, en la que falleció el 16 de Octubre del año último a los treinta y ocho años de edad, de estado soltera, cuya herencia reclaman sus primeros carnales D. Antonio, doña Casilda y doña María Urcelay García, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días, a contar desde que este edicto se inserte en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Valladolid, 21 de Enero de 1919.—Ante mí. Licenciado Pedro del Río—José Luis Gargollo. X—187